



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 249/2022

Comodoro Rivadavia, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

La Resolución CD_FHCS-SJB: 451/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Visto se llamó a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Clase Pública, por Ascenso y Promoción a la Mg. Patricia Viviana Pichl, para el cargo de Profesora Asociada, dedicación exclusiva, de la asignatura Didáctica II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que dicho llamado a concurso se realizó de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza C. S. N° 145 y la Resolución CD_FHCS-SJB: 338/2022, normativa que reglamenta la Carrera Académica en la Universidad Nacional de la Patagonia y en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales respectivamente.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas por la Ordenanza C.S. N° 193, reglamentación de Concursos de Profesores Regulares.

Que habiéndose sustanciado el concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Mg. Patricia Viviana Pichl como Profesora Asociada Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Didáctica II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que la diferencia presupuestaria para el concurso de ascenso para el cargo de Profesora Asociada, se imputa de la baja por jubilación en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, del Dr. Gustavo Pagnoni (Resolución D12_FHCS-SJB: 120/2022/Nota CUDAP 6606/2022).

...//



.../12.-

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Mg. Patricia Viviana Pichl, DNI 17.622.706, como Profesora Asociada Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Didáctica II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, desde el 14 de diciembre de 2022 y por el término de 5 (cinco) años de acuerdo a los estipulado en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

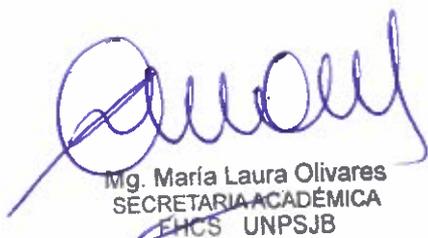
Art.2º) La diferencia presupuestaria para la designación de la Mg. Patricia Pichl como Profesora Asociada se imputa de la baja por jubilación en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, del Dr. Gustavo Pagnoni (Resolución D12_FHCS-SJB: 120/2022/Nota CUDAP 6606/2022).

Art. 3º) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 249/2022



Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB